



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00027033- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00116870-UNC-DIR#ESCMB (orden 7) con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva el pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía presentado al orden 2 por el Sr. Prof. LEONARDO SEBASTIÁN RINAUDO (Leg. 41.083) en el dictado de cuatro (4) horas-cátedra interinas de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), desde el 1° de abril de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, por haber sido designado en horas-cátedra para la Coordinación de Asignatura/Área (Cód. 321); y

CONSIDERANDO:

Que el personal en cuestión, al ser interino, como se indica en la referida nota de la Escuela, no cumple con el requisito de ser ordinario o regular establecido en el Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HSC 1222/14) para acceder a tal beneficio, esto es haber ingresado a la carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición;

Que, por tanto, tal circunstancia impide la procedencia del pedido, como lo señala el Área de Colegios Secundarios y Articulación de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención del orden 20 y ratifica la Dirección de Asuntos Jurídicos al orden 28 en su Dictamen N° DDAJ-2020-67619-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía del profesor de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" Sr. LEONARDO SEBASTIÁN RINAUDO (Leg. 41.083).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

fv